

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 21 de Julio de 1892.*)

Sección segunda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de Fomento

Escuela superior de Arquitectura.

En virtud de lo establecido en la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto de 12 de Julio del corriente año, por el cual queda suprimida la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, se convoca para exámenes de ingreso en esta Escuela superior de Arquitectura a los aspirantes que no hayan aprobado ninguna de las materias de ingreso en aquélla.

Los alumnos aspirantes observarán las reglas siguientes:

1.ª Se solicitarán los exámenes en una instancia dirigida al Director de la Escuela, y se acompañará a este documento la cédula personal del aspirante.

2.ª A la solicitud acompañarán certificados de haber aprobado académicamente Gramática castellana, Geografía, Historia univerval y particular de España, Física y Química.

3.ª El plazo de admisión de las solicitudes será el comprendido desde el día siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta* y el 25 de Julio corriente, debiendo presentarse estos documentos en la Secretaría de la Escuela, cualquiera de los días laborables, de ocho a doce de la mañana.

En la solicitud se expresarán las materias de que el aspirante desea ser examinado.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Secretaría fijará en el cuadro de anuncios de la Escuela los días en que comenzarán los exámenes.

5.ª Los exámenes versarán sobre las materias señaladas en el Real decreto de 29 de Enero de 1886, a saber:

- 1.º Aritmética.
- 2.º Algebra.
- 3.º Geometría.
- 4.º Trigonometría.
- 5.º Geometría analítica.

No podrán examinarse de cada asignatura sino después de la aprobación de las que preceden en el orden marcado de prelación.

6.ª Los exámenes de dibujo é idiomas serán los siguientes:

- 1.º Dibujo lineal.
- 2.º Dibujo de figura.

Idiomas, francés, inglés ó alemán.

Estos exámenes se harán en ejercicios separados.

7.ª En cada examen el examinando sacará á la suerte tres preguntas relativas al programa respectivo, pudiendo el Tribunal dirigirle sobre ellas las que tenga por conveniente. Dicho Tribunal establecerá en cada caso la forma en que ha de verificarse el ejercicio práctico, á fin de que éste y el teórico puedan ejecutarse en el mismo acto.

8.ª Los exámenes de Aritmética, Geometría, Trigonometría y Geometría analítica se verificarán con arreglo á los programas publicados en la *Gaceta* de 11 de Marzo de 1889, y los de Algebra elemental y Algebra superior con arreglo á los programas que aparecen en la *Gaceta* del 6 de Mayo del año anterior.

Madrid 16 de Julio de 1892.—El Director, Miguel Aguado.

(*Gaceta del 18 de Julio de 1892.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.º—Cárceles.

CIRCULAR NÚMERO 87.

Habiendo sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Olmedo que ha de regir en el año económico de 1892 á 1893, á continuacion se inserta el repartimiento de lo que á cada pueblo corresponde satisfacer, esperando del celo de los Ayuntamientos verifiquen los pagos con toda puntualidad sin dar lugar á ningun género de apremios.

Valladolid 18 de Julio de 1892.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Relacion que se expresa.

PARTIDO JUDICIAL DE OLMEDO.

Presupuesto carcelario.

Repartimiento para gastos carcelarios del partido judicial de Olmedo en el citado año económico con arreglo al número de vecinos de cada pueblo según el último censo de poblacion, á saber.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Cuota anual. Pesetas.
Aguasal.	42	44'20
Alcazaren.	356	377'36
Aldeamayor de San Martin. .	261	276'68
Almenara.	45	47'68
Aldea de San Miguel.	152	161'12
Ataquines.	371	393'28
Bocigas.	109	115'56
Boecillo.	105	111'32
Camporendon.	79	83'72
Cogeces de Iscar.	95	100'68
Fuente Olmedo.	70	74'20
Hornillos.	84	89'04
Isca.	363	384'80
Llano de Olmedo.	56	59'36
Matapozuelos.	425	450'48
Megeces.	98	103'88
Mojados.	457	480'40
Muriel.	188	199'28
Olmedo.	709	750'52
Pedraja de Portillo (La). . .	292	309'52
Parrilla (La).	161	170'64
Pedrajas de San Esteban. . .	334	354'04
Portillo.	567	601
Pozaldez.	598	630'16
Puras.	53	56'20
Ramiro.	51	58'04
Salvador de Zapardiel. . . .	84	89'04
San Pablo de la Moraleja. . .	91	98'84
San Miguel del Arroyo. . . .	305	323'32
Valdestillas.	254	269'24
Ventosa de la Cuesta.	137	145'20
Viana de Cega.	102	108'12
Villalba de Adaja.	87	92'20
Zarza (La).	84	89'01
Totales.	7265	7695'77

Siendo el número total de vecinos siete mil doscientos sesenta y cinco á contribuir y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas y setenta y siete céntimos, las repartibles, corresponde á cada uno una peseta seis cénti-

Números.

- 78 D. Francisco Iglesias Estébanez
 31 Cándido Lorenzo San José
 103 Daniel Galindo Martín
 20 Servio Calvo Gallego
 10 Francisco Gomez Pintado
 34 Modesto Sanchez Martín
 83 Maximino Cortés Fernandez
 101 Pedro Aguado Dominguez
 6 Ventura Fernandez de Lama
 114 Saturnino Cacho Tejedor
 85 Bernardo Fradejas Alonso
 147 Nicolás Vallecillo Moral
 8 Juan Fernandez Pintado
 95 Beato Ruiz de la Fuente
 110 Victoriano Gomez Sernendo
 194 Valeriano Garcia Perez
 72 Remigio Pelaz Pintado
 180 Francisco Bayon Santa María
 173 Juan Aguado Perez
 166 Miguel Revuelta Ortiz
 81 Félix Carmona Garcia
 19 Benito Alvarez Rosa
 195 Antonio Pinilla Cabezudo
 116 Hermenegildo Calleja Calvo
 115 Serafin Cacho Tejedor
 74 Casimiro Real Perez
 62 Ventura de Gonzalo Rodriguez
 94 Félix Reglero San José
 87 Cipriano Martín Vallecillo
 117 Atanasio Garcia Sobrino

Capacidades.

- 11 D. Lorenzo Hilario Escribano
 114 Mariano Salgado Francos
 128 Marcial Aguado Deza
 110 Martín Rodriguez Alonso
 12 Victoriano Ayala del Carmen
 115 Crescencio Lopez Guerra
 13 Longinos Prieto de la Fuente
 111 Eloy Alonso Puertas
 24 Manuel Corral Perez
 14 Ignacio Velazquez Prieto
 116 Cristóforo Morán Perez
 25 José Martín Morchon
 15 José María Fernandez Tejedor
 117 Pedro Manrique Astudillo
 112 Leonardo Herrero Francos
 118 Justo Perez Mingo Carrasco
 22 José García Perez
 58 Pedro Gonzalez Pelaz

Números.

- 119 D. Agustino Alonso Laguna
 59 Pedro Abril Castro
 120 Dianas Salgado Cano
 60 Santos Dominguez Castro
 121 Gerónimo Salgado Salgado
 113 Roman Salgado Martín
 36 Cándido Perez Rodriguez
 61 Andrés Dominguez Castro
 122 Hipólito Sarmentero Reglero
 37 Zacarias Perez Garcia
 63 Blas Garcia Rua
 16 Adrian Vergara Perez
 102 Victoriano Izquierdo Velasco
 21 Genaro Garrido Cabezudo
 17 Demetrio Perez Cabezudo
 64 Francisco Perez Galindo
 103 Matías Garcia Rodriguez
 18 Manuel Garrido Cabezudo
 65 José Martín Galindo
 104 Braulio Luengo Rodriguez
 19 Benito Gonzalez Garrido
 124 Ulpiano Alonso Barrio
 105 Braulio Pelaz Gaitan
 20 Hermógenes Gomez Gomez
 125 Lúcas Alonso Macias
 106 Casimiro Puertas Quintanilla
 123 Miguel Alonso Salgado
 30 Valentin Vaquero de la Iglesia
 126 Enrique Gonzalez Cuesta
 23 Fidel Alvarez Gonzalez
 35 Esteban Martinez Palacio
 107 Felipe Perez Saboal
 26 Lorenzo Alvarez Hernandez
 27 Numídico Aguado y Aguado
 108 Vicente Perez Rodriguez
 29 Estanislao Baraja Rodriguez
 51 Aquilino Perez Galindo
 109 Manuel Perez Saboal
 53 Gabino Bezos Garcia
 132 Gregorio Luis Rodriguez
 139 Roman Herreros Martín
 54 Juan Blanco Rodriguez
 28 Saturnino Bazaco Gutierrez
 38 Angel Real Pelaz
 127 German Atienza Deza
 138 Manuel Perez Menor
 133 Celenico Perez Deza
 129 Julián Calvo Holguin
 43 Primo Cubas Esteban
 142 Mariano Martín Negro

Números.

- 57 D. Niceto de la Peña Galindo
 131 Amalio Holguin Perez
 56 Nicasio Dominguez Rua
 130 Martiniano de la Fuente Galindo
 137 Manuel Perez Alonso
 55 Manuel Abril Martin
 140 Pedro Perez Bachiller

Nava del Rey.

Siendo 200 las cabezas de familia y 107 las capacidades, corresponden respectivamente 150 y 75.

Cabezas de familia

Números.

- 101 D. Ciriaco Hernandez Sanjuan
 11 Severo Antonio Gonzalez
 73 Nicanor Gonzalez Martin
 143 Francisco Perez Garcia
 74 Mariano Garcillan Martin
 12 Mariano Alonso Buitron
 47 Quiterio Diez Herrero
 75 Eugenio Garcia Morales
 142 Rogelio Pino Pino
 171 Mariano Rodriguez Garcia
 76 Fernando Gonzalez Pajon
 15 Enrique Benito Alonso
 144 Tomás Perez Puertas
 13 Vicente Antoraz Mangas
 88 Martin Hernandez Martin
 145 Bernardo Pozo Buitrago
 138 Diego Pino Pino
 14 Meliton Aguado Navas
 77 Bonifacio Gavilan Alonso
 16 Mauricio Bergaz Lucas
 99 Casto Herrero Fadrejas
 146 Gerónimo Prieto Garcia
 17 Rafael Vallega Olivares
 137 Isidoro Pino Juan
 179 Jacinto Seco Hernandez
 18 Juan Blanco Zapatero
 147 Segundo Perez Portillo
 109 Pablo Lopez Hernandez
 78 Adolfo Gonzalez Santana
 19 Ezequiel Blanco Mediero
 20 Dionisio Blanco Anton
 117 Trifon Muñumer Seco
 126 Juan Monge Juarez
 100 Emeterio Hernandez Santos
 21 Toribio Barajas Zancajo

Números.

- 118 D. Sebastian Marcos San Martin
 177 Estéban Santos Juan
 160 Juan Rodriguez Botran
 127 Pedro Martin Aguado
 22 José Ballesteros Pechines
 161 Francisco Reoyo Nuñez
 82 Antonio Garcia Alonso
 36 Anacleto Cid Azpeleta
 183 Ruperto Sanchez Gimenez
 162 Gregorio Reoyo Nuñez
 43 Tomás Castrejon Cesteros
 83 Faustino Guenas Alonso
 184 José Tejedor Zorita
 140 Florentino Perez Garcia
 163 Saturnino Rodriguez Duque
 185 Luis Tejedor Zorita
 84 Paulino Galban Rodriguez
 44 Juan Dieguez Perez
 141 Francisco Perez Alvarez
 164 Hermógenes Rodriguez Hernandez
 110 Federico Lucas Caballero
 85 Estéban Garcia Llanes
 102 Gregorio Hernandez Mangas
 111 Pablo Mangas Ramos
 86 Antolín Garcia Valencia
 45 Alejandro Duque Perez
 103 Mariano Luengo Tejedor
 165 Crisantos Rodriguez Prieto
 48 Eugenio Diez Gago
 87 José Hernandez Pino
 104 Nicomedes Luengo Carbonero
 112 Rufo Melendez Bergaz
 166 Rufino Riesco Rodriguez
 105 Mariano Lopez Garcia
 89 Jesús Hernandez Sarmentero
 49 Gil Dominguez Moreda
 167 Francisco Rodriguez Quevedo
 59 José Fuente Castro
 113 Guillermo Melendez Luis
 90 Benito Hidalgo Calleja
 60 Leon Fernandez Espinosa
 106 Braulio Luengo Hernandez
 114 Antonio Martin Santander
 91 Emilio Herrero Santos
 61 Andrés Fonseca Prieto
 107 Victor Luengo Bergaz
 168 Eustaquio Rodriguez Martin
 115 Crisantos Morales Santos
 92 Pablo Hornillos Vazquez
 62 Manuel Fernandez Amor

Números.

108 D. Félix Lopez Villanueva
 169 Tomás Rodriguez Vazquez
 116 Benito Marcos San Martin
 93 Vicente Hernandez Alonso
 139 Alejandro Perez Diez
 170 Serafin Rodriguez Brabo
 94 Francisco Hernandez Atalija
 70 Pablo García Calleja
 119 Benito Modroño Prieto
 63 Vicente Fernandez Carral
 23 Fernando Barajas San Juan
 172 Félix Rodriguez Otero
 95 Pedro Hernandez Vegas
 120 Leandro Martin Rodriguez
 71 Estéban Gil Hernandez
 24 Hipólito Bermejo Perez
 64 Juan Fernandez Carral
 173 Bernardino Redriguez Gimenez
 121 Silverio Martin Pascual
 97 Manuel Herrero Santos
 72 Benigno Gonzalez Diez
 25 Claudio Buitron Garcia
 65 Mariano Fernandez Alonso
 122 Lorenzo Mangas Casado
 174 Mariano Santiago Villar
 98 Remigio Hernandez Rodriguez
 79 Vicente Gonzalez Castrejon
 26 Valeriano Cuadrado Estévez
 66 Norberto García Garrido
 123 Ricardo Martin Martinez
 80 Antonio Gimenez Muñoz
 178 Andrés Sanchez Calleja
 27 Valentin Cantalapiedra Velasco
 124 Luis Martin Puertas
 28 Felipe Colodron Alvarez
 175 Nicanor Santos Alonso
 81 Pedro García Alonso
 29 Francisco Cobos Corral
 176 Eusebio Santos Alonso
 67 Mariano García Martin
 128 Manuel Martin Eugenio
 30 Marcos Campo Polo
 132 Bernabé Ejeda Antoraz
 180 Fidel Saiz García
 68 Eduardo Gonzalez Gonzalez
 31 Quintin Campo Campo
 181 Manuel Seco Vadillo
 133 Telesforo Ejeda Carbonero
 69 Gonzalo Gonzalez Galan
 34 Lúcas Cruzado García

Números.

134 D. Ramon del Olmo Gomez
 182 Agustin Seco Hernandez
 149 Juan Pollo Perez
 32 Paulino Campo Diez
 148 Venancio Perez Rapado
 135 Celestino Perez Gonzalez
 35 Teodoro Cea Crespo
 150 Hipólito Pollor Villar
 33 Laureano Cuadrado Lopez
 136 Alejandro Perez Duque
 125 Claudio Monge Abril
 131 Juan Ejeda Martin
 129 Indalecio Muñoz García
 130 Juan Ejeda Carbonero
 159 Agustin Ramos Baraja

Capacidades.

22 D. Bernardino Correa Negro
 61 Santos Martin Muñoz
 71 Leon Marcos Santa María
 52 Quintin Herrador Estévez
 60 Matías Mercado Gonzalez
 4 Angel Alvarez Alonso
 72 Fidel Marcos Gonzalez
 23 Castro Campo Muñoz
 62 Joaquin Merino Escudero
 74 Eduardo Otero Fernandez
 63 Julian Martin Vega
 5 Juan Alvarez Labastida
 24 Julian Carracedo Zapatero
 15 Leandro Alonso Cos
 65 Vicente Mediero Castro
 53 Quintin Hernandez Bergaz
 91 Antonio Stolle Alvarez
 25 Toribio Collado Blanco
 6 Joaquin Arias Bayon
 66 Pedro Muñumer Seco
 16 Antonio Alonso Gonzalez
 26 Patricio Dominguez Anibarro
 30 Meliton Estévez Martin
 67 Cesáreo Marcos Blanco
 31 Jesús Estévez Gil
 17 Valentin Burgos Descalzo
 92 Pedro Seco Rodriguez
 38 Miguel Fraile Rodriguez
 54 Felipe Fernandez Gonzalez
 32 Arsenio Estévez Gil
 73 Mariano Osorio Casasola
 40 Raimundo Gonzalez Perez
 68 Dimas Muñumer Seco

Números.

7	D. Víctor Alonso Gimenez
55	Pascual Hernandez Benito
45	Isaac García Rodriguez
98	Juan Sandonis Vicente
69	Valentin Márcos Blanco
8	Marcelo Alvarez Gonzalez
41	Francisco García Rodriguez
56	Pedro Juarez Rodriguez
33	Ubaldo Escudero Galan
18	Francisco Buitron Caballero
1	José Alonso Alonso
46	Eloy García Rodriguez
99	Trinidad Sandonis Vicente
42	Dámaso Gordo Seco
34	Bruno Fernandez San Juan
2	Bernardino Amo Rodriguez
9	Bruno Anton Moro
35	Dionisio Fernandez San Juan
47	Policarpo García Sanchez
100	Francisco Tabera Lopez
19	Nicolás Blanco García
10	Claudio Anton Moro
36	Pedro Fernandez San Juan
12	Fidel Alonso Alonso
101	Toribio Tabera Lopez
48	Cirilo Gutierrez Marcos
3	Clariso Alonso Hernandez
11	Antonino Anton Moro
20	Nicolás Belloso Sandonis
43	Lorenzo García Rodriguez
102	Dimas Tabera Lopez
57	Juan Lopez Gonzalez
13	Grandiano Alonso Benito
50	Alberto Gonzalez Zorita
59	Manuel Lopez Hernandez
103	Ladislao Tabera Galan
58	Luis Lopez Bergaz
21	Federico Carbonero Gonzalez
44	Saturnino Gallego Perez
37	Emiliano Fernandez Alonso
14	Dionisio Arias Bayon
90	Demetrio Salcedo García

Olmedo.

Siendo 200 las cabezas de familia y 117 las capacidades corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

Números.

62	D. Mariano Martin Velasco
107	Sergio Varas García

Números.

17	D. Juan García Alonso
63	Facundo de Castro Rodriguez
16	Mariano Ortega Ferrero
99	Tomás Arranz Gutierrez
75	Cenon Fernandez Serrano
1	Bernabé Perez Gonzalez
64	Victor Gil Gutierrez
6	Martin Saiz Ramos
76	Faustino Santiago Prieto
100	José Truebas Gonzalez
49	Casimiro Arranz Alarcia
5	Florentino Escudero Perez
2	Benito Sobrino Espino
65	Lúcio Gil Moyano
136	Pedro Martin Olmedo
50	Melchor Arranz Noriega
45	Eleuterio Tejera del Rio
66	Santos Velasco Martin
131	Toribio Alonso Gonzalez
4	Juan Herrero Sinova
51	Doroteo Aguado Sanz
67	Francisco Isaac Martin Merino
132	Castor Acebes Velasco
46	Julian Rio Franco
139	Rosendo Gonzalez Pasalodos
133	Prudencio Martinez Dueñas
3	Casto Garrido Sanz
7	Anastasio Arribas Cerro
137	Manuel Fernandez Alcalde
68	Eugenio Arévalo Lopez
134	Manuel Martin Capellan
108	Felipe Guija Villarreal
8	Higinio Buano Esteban
47	Pablo Gordo García
69	Raimundo Martin Rodriguez
60	Quintín Monedero Vara
109	Mariano Lozano Vela
70	Ciriaco Martin Velasco
9	Indalecio Gomez Gomez
48	Remigio Martin Sanz
57	Eustaquio Martin Sanz
71	Santos Martin Velasco
111	Toribio Mate Quintanilla
10	Lucas Casado Casado
169	Victor Vicente Bayon
34	Anacleto Sanchez Gutierrez
116	Justo Sanz Labajo
59	Ginés Ramos Barajas
112	Eustasio Romo Rico
11	Inocencio Sanz Muñoz

mos, y cumpliendo lo que dispone el artículo segundo del Real decreto de trece de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, firmamos el presente en Olmedo á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Alcalde, Satorio Sanz.—El Secretario, Laureano Iscar.

Seccion quinta.

NÚM. 2.613.

Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel de Loya Rebollo, de cuarenta y seis años de edad y Guarda que fué del pinar de Antequera, para que dentro de los diez días siguientes al de la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asímismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dado en Valladolid á once de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Benito Fernandez.

NUM. 2.613.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de la misma dictada en causa criminal que se sigue sobre estafa, se cita á una gitana llamada Feliciana, de estatura regular, color moreno, delgada, que gasta pañuelo á la cabeza y la mayor parte de las veces va acompañada de una chica como de once á doce años, que dice ser hija suya; para que dentro de los diez días siguientes al de la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que establece el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid quince de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Benito Fernandez.

NÚM. 2.630.

Don Manuel Garcia y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á la Compañía del Ferrocarril económico de esta Ciudad á Medina de Rioseco, de cierta cantidad metálica que la es en deber D. Dionisio Leon Trigueros, vecino de Villanubla, se saca á su-basta lo siguiente:

	Pesetas.
1.º Un carro de varas herrado, tasado en	275
2.º Un macho cerrado, llamado Chaparro, pelo castaño, de alzada un dedo sobre la marca, en	150
3.º Los arreos y atalajes correspondientes á dos caballerías mayores, en	62'50
4.º Y una casa en el casco de dicha villa de Villanubla y su calle titulada de Tras del Concejo, señalada con el número tres, que consta de dos cuerpos bajo y principal y accesorios adosados al perímetro de aquella, consistentes en cuadra, pajar y patio, sobre el cual tiene una servidumbre de aguas, la de Gabriel Mato en una extension de cinco metros, y ocupa el cuerpo de la casa, una superficie de ochenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, los accesorios de cuadra y pajar treinta y siete metros y noventa y dos decímetros y el patio un área de diez y seis metros y noventa y siete decímetros, tasada en	1669'31
Total	2156'81

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta del Palacio de Justicia el día veinte de Agosto próximo y hora de las nueve de su mañana, advirtiéndose en cuanto al carro, macho, arreos y atalajes que se hallan de manifiesto en la casa del Depositario D. Manuel

Gallego, vecino de Villanubla, y respecto de la casa, que los títulos de dominio que sólo consisten en una certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que los licitadores habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir otros, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía de su obligacion y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Valladolid á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Garcia Lopez.—Ante mí Licenciado, Pedro M. Sanchez.

Talon núm. 540.

Núm. 2.614.

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustín, harina de primera clase para pan de hospital, cebada añeja, carbon de cok, leña y paja para pienso, pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día tres de Agosto próximo á las once de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 18 de Julio de 1892.—Ricardo Ruiz Guerra.

Talon núm. 539.

NUM. 2.611.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID. 1.ª QUINCENA DE JULIO DE 1892.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. Qs. métricos.	PRECIO	IMPORTE.
					de la unidad del artículo. Pesetas.	
2	D. Pedro Matallana.	Valladolid.	Carbon cok.	300'00	4'50	1.350
2	Santos Vallejo.	Id.	Paja.	3500'00	3'10	10.850
4	Inocencio Cuadrillero.	Id.	Harina de 1. ^a para pan de Hospital.	40'00	39'26	1.570
2	Sres. Semprun Hermanos.	Id.	Cebada añeja	3.500'00	11'49	40.215

Valladolid 17 de Julio de 1892.—El Administrador, Arturo Bascuñana.—V. B.º El Comisario de guerra interventor, Ricardo Ruiz Guerra.